

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, 17 DE ABRIL DE 2020

Siendo las 10:00 horas del día 17 de abril de 2020 se constituye de manera virtual la reunión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta hasta las 14:00 horas del 17 de abril de 2020, pudiendo todos sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderán que los acuerdos que se transcriben a continuación se aprueban por asentimiento.

A continuación se exponen las circunstancias a examinar en cada uno de los puntos propuestos así como los posibles acuerdos a adoptar.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se ACUERDA aprobar el acta de la sesión anterior. **Anexo I.**

2. Concesión, si procede, del visto bueno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho a la "Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020 dirigida a los profesores con docencia en nuestra Facultad, por la que se

establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial".

Las profesoras Pérez Anaya y Guerrero Lebrón manifiestan expresamente su conformidad con estos asuntos.

Inmaculada Rodríguez Pera manifiesta su conformidad y matizar un error meramente formal que existía y que está corregido en el documento original y en la web: Donde dice "circular" debe decir "instrucción".

Manuel Sánchez Montilla manifiesta su conformidad expresa a los dos puntos planteados.

La profesora Veguilla da su visto bueno y añade un comentario en referencia a los tiempos, sosteniendo que no comprende cómo el plazo para presentar a los Responsables de Área las adendas a las Guías Específicas sobre los sistemas de evaluación terminaba el 16 de abril, y los cursos planificados para el aprendizaje de las modalidades de evaluación del Aula Virtual han tenido lugar, en casi todos los casos, después de esta fecha. De tal forma, la profesora considera que la planificación de los tiempos es bastante mejorable y ha podido condicionar, en negativo, la adaptación a la nueva situación.

El profesor Cutiño Raya, presenta un escrito con comentarios sobre este punto que se incorpora a este acta como Anexo 1.

La profesora Caruso Fontán, presenta un escrito de respuesta que se incorpora como Anexo 2.

Se acuerda otorgar el visto bueno a la "Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020 dirigida a los profesores con docencia en nuestra Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial". Anexo II

2. Ruegos y preguntas.

Dado el carácter virtual de esta sesión, y salvo que algún miembro indique alguna cuestión, no hay.

Finalmente, siendo las 14 horas del día 17 de abril de 2020, se da por concluida esta sesión.

Viviana Caruso Fontán
Vicedecana de Calidad. Facultad de Derecho